

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto del señor alcalde.—El señor alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, he dictado el siguiente decreto:

Estando prevista mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 28 de junio y el 11 de julio de 2021, ambos inclusive, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones la primera teniente de alcalde doña Clara Isabel Carrera Rodríguez.

Dado en Daganzo, a 25 de junio de 2021.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(03/22.186/21)

